



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZA VACANTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA EL REEMPLAZO POR CESE Y SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

PERSONAL: BAJA POLICÍA

I.- GENERALIDADES:

- 1. OBJETIVO DEL PROCESO:** Contratar personal para cubrir una (01) plaza vacante para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276
- 2. BASE LEGAL:**
 - Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional el Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
 - Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento (D.S. N° 005-90-PCM), Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.
 - Ley N° 28164, Los que modifican diversos Artículos de la Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 - Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
 - Ley N° 27050; Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N 003.2006-MINDES.
 - Ley N° 26771, que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021- 2000-PCM y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Legislativo N° 276, Art. 12-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
 - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
 - Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 - Las demás disposiciones que resulten aplicables.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
GERENTE
C.F.C. S. RAFAEL VALQUIPOQUINIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
LIC. DIEGO SANDOVAL ZARIBAUDI
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL





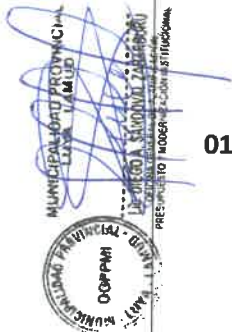
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**
Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**
Comisión Especial para contrato de personal, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2023-MPL/GM.
5. **PLAZA REQUERIDA:**

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	REQUISITOS
01	Baja Policía GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE Reemplazo	SAE S/996.50 (incluidos beneficios sociales)	<p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación secundaria completa <p>Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres años (03) en trabajos relacionados al área <p>Experiencia Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos años (02) en Limpieza y barrido de calles <p>Habilidades o competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación. • Orientación a resultados. • Capacidad de Análisis • Conocimientos básicos en manejo adecuado de residuos sólidos municipales. • Conocimientos básicos del uso adecuado de Equipos de Protección Personal. <p>Rápida capacidad de aprendizaje y memorización de tareas.</p> <p>Funciones del Puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y barrido de calles del distrito de Lamud, asignadas por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, además de recolección y disposición de recolección de residuos sólidos. <p>Otras funciones en coordinación con la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jr. Miguel Grau N° 528 – Lámud.
Duración del contrato	Cuatro (04) meses a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/996.50 (novecientos noventa y seis con 50/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción por la falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales.

7. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la Convocatoria mediante Resolución de Gerencia Municipal y Designación del Comité de Selección del Proceso D.L N° 276	7 de agosto de 2023	Gerencia Municipal
Publicación del proceso en Talento Perú	Del 9 a 18 de agosto de 2023	Oficina de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el ícono “OFERTAS DE EMPLEO” en la página web institucional https://muniluya.gob.pe	Del 10 al 21 de agosto de 2023	Área de Informática
4 Presentación de expedientes de forma física	22 de agosto de 2023 (de 8:00 a 16:00 hrs)	Mesa de partes
SELECCIÓN		
5 Evaluación Curricular	23 de agosto de 2023	Comisión Evaluadora
6 Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	24 de agosto de 2023	Comisión Evaluadora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD
GERENTE
C.P.C. A. RAPAEL VALQUI POCUJUMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD
GERENTE
C.P.C. A. RAPAEL VALQUI POCUJUMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD
GERENTE
C.P.C. A. RAPAEL VALQUI POCUJUMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
GERENTE
CP. S. RAFAEL VALQUIPQUIOMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LID. JOHÁN P. PORTOCARRERO RÍOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LID. CARLOS ALBERTO TORO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
OCPPM



	Impugnación de Resultados	25 de agosto de 2023 (de 08:00 a 12:00 hrs)	Mesa de partes
	Entrevista personal	25 de agosto de 2023	Comisión Evaluadora
9	Publicación de Resultados Finales	28 de agosto de 2023	Comisión Evaluadora
INICIO DE LABORES			
11	Inicio de labores	1 de setiembre de 2023	Oficina de Recursos Humanos

8. PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. El presente proceso consta de las siguientes etapas:

- Publicación de la Convocatoria y Presentación de Currículo Vitae virtual a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud.
- Las bases serán publicadas en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, así como en las redes sociales, donde podrá ser visualizada y descargada (<https://www.muniluya.gob.pe/> <https://web.facebook.com/lamud.capital.1>).
- Presentación de currículum vitae documentado (títulos profesionales, títulos técnicos, constancias o certificados de actualización profesional y las constancias o certificados de trabajo, en un sobre cerrado con el rótulo visible, el cual será presentado en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, en el **horario de 8:00 am a 16:00 pm** (según cronograma). Los documentos que lleguen fuera de horario establecido (antes y después) no serán considerados para la evaluación curricular.
- Están impedidos de presentarse al presente concurso las personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y directivos de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud.

8.2. Presentación de documentos

La documentación a presentar deberá estar en la fecha y horario establecido estas bases, asimismo deberá estar **visado/firmado y foliado de atrás hacia adelante (por lo que el visado/firmado y la numeración puede hacerse manual)** el postulante deberá limitarse de anexar **solo los documentos requeridos para el puesto**; además deberá tener en cuenta los siguientes parámetros de cumplimiento **OBLIGATORIO**:

- Solo se considerará los expedientes ingresados en sobre manila rotulado, por mesa de partes de la MPL-L en el horario y fecha establecidos para ello.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- De verificarse que la información consignada es incompleta o falsa será excluido/a del proceso de selección.
- En el sobre deberá contener la siguiente información: **Rótulo: (Deberá de ir en la primera hoja obligatorio).**

Sr. Presidente de la Comisión del Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

NOMBRE DEL PUESTO:

PUESTO N°-2023-MPL-L

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:

DIRECCION:

TELEFONO/CELULAR:

EMAIL:

N° DE FOLIOS:

8.3. Documentos generales de admisibilidad (estricto orden y obligatorio)

La documentación a presentar deberá estar estrictamente en el orden siguiente:

- Copia simple del DNI vigente.
- Formato 1 **ANEXO 1** con FORMATO DE HOJA DE VIDA.
- Formato 2 **ANEXO 2** con DECLARACIÓN JURADA A.
- Formato 2 **ANEXO 3** con DECLARACIÓN JURADA B.
- Formato 2 **ANEXO 4** con DECLARACIÓN JURADA C.
- Formato 2 **ANEXO 5** con DECLARACIÓN JURADA D.
- Declaración Jurada de conocimiento en Ofimática.

Los documentos que sustentan el Currículo Vitae. documentación que acredite lo estipulado en el Currículum Vitae, deberá ir en **estricto orden, visado y foliado de atrás hacia adelante**, de acuerdo a lo especificado en la hoja de vida y ordenado con separadores de acuerdo al rubro (Formación Académica, Capacitaciones, Experiencia).

(*) El postulante que no presente toda la documentación solicitada o en el orden establecido no podrá ser admitido para la siguiente etapa del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
C.F.C. S. RAFAEL VALQUIPOQUIMA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
DR. OHLAN ESTOCARRE TOROS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
LEONOR SANCHEZ ZAPARDI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
C.F.C. S. RAFAEL VALCQUIPOQUINIA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
LIC. JOHN PORTO PERERO RIOS
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
LIC. PEDRO SANCHEZ ZAPATA
GERENTE



9. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA-CURRICULAR

- El comité del Concurso Público N° 001-2023 conducirá el proceso de calificación evaluación de Hoja de Vida y de Declaración Jurada presentadas por los postulantes mediante mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria publicada en el portal institucional de la MPL-L.
- Los postulantes, para participar en la convocatoria deberán llenar y remitir el Curriculum Vitae de hoja de Vida y la Declaración Jurada debidamente firmada, los datos que se consignen en los **referidos formatos tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a la fiscalización posterior, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1 y 32.3 del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En caso que el comité del Concurso Público N° 001-2023 tome conocimiento que en algunos de los documentos presentados obre alguno cuya veracidad o exactitud genere una duda razonable, informará a las instancias correspondientes a fin de que se efectúe la inmediata fiscalización, decisión que no suspenderá en ningún caso la continuidad del proceso.
- La experiencia laboral, deberá acreditarse con la presentación de la copia simple de constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, resoluciones de designación o encargatura y de cese, constancia de prestación de servicios o conformidad de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos claros y legibles. No se aceptará declaraciones juradas.
- Concluida la evaluación de la Hoja de Vida y Curricular, el Comité deberá calificar como APTOS Y NO APTOS al (la) postulante, precisando el puntaje correspondiente.
- De no contar con la certificación que acredite la realización de los cursos requeridos, podrá presentarse Declaración Jurada.
- La etapa de evaluación de hoja de vida-curricular, se encuentra a cargo del comité del Concurso Público N° 001-2023 y comprende los siguientes factores de evaluación
- La evaluación curricular tiene como puntaje mínimo 26 puntos y máximo 60 puntos, postulante que obtenga un puntaje menor a 26 será descalificado.

CALIFICACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
I. FORMACIÓN ACADÉMICA	-----	30.00
1. Plaza Profesional	-----	-----
a) Grado de maestría	30.00	
b) Estudios de maestría culminados	26.00	
c) Título Prof. Universitario	24.00	
d) Grado académico bachiller	20.00	
e) Técnico	15.00	
II. CAPACITACIÓN EN GESTION PUBLICA O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		20.00
a. Hasta 100 horas	20	
b. Hasta 80 horas	15	
c. Hasta 50 horas	10	
d. Menor a 50 horas	08	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD
C.P. S. RAFAEL WALQUIPOQUIANA
GERENTE

III.EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL (Acumulativo)		10.00
Mayor a 3 años	10	
Hasta 2 años	07	
Hasta 1 años	05	
Menor a 1 año	03	

9.1. ENTREVISTA PERSONAL

- Será evaluada la trayectoria laboral, Habilidades para el cargo y la percepción integral y capacidad de discernimiento, esta etapa es eliminatoria los cuales serán calificadas hasta 40.00 puntos, debiendo obtener como mínimo 25.00 puntos. Postulante que obtenga puntaje menor o igual 24.99 puntos será descalificado, independientemente de la evaluación curricular.
- La etapa de Entrevista se encuentra a cargo del comité del Concurso Público N° 001-2023 y comprende los siguientes factores de evaluación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD
DR. JOHAN R. RTOCAPA-RODRIGOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREVISTA PERSONAL DE FORMA VIRTUAL		
Domino temático – Conocimiento acorde al servicio al que postula		0-10
Capacidad Analítica		0-10
Actitud personal		0-10
Comunicación Asertiva		0-10
PUNTAJE TOTAL		40.00

TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Admitido/ No Admitido
1	a) Formación Académica b) Capacitaciones c) Experiencia	
B	EVALUACIÓN CURRICULAR	Max. 60
	Formación Académica. Máximo 30 puntos	
2	a) Grado de maestría 30.00 b) Estudios de maestría culminados 26.00 c) Título Prof. Universitario 24.00 d) Grado académico bachiller 20.00 e) Técnico 15.00	
3	Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 20 puntos - Certificados o constancias en gestión pública o procedimientos administrativos en los últimos 5 años	
	a. Hasta 100 horas 20.00 b. Hasta 80 horas 15.00 c. Hasta 50 horas 10.00 d. Menor a 50 horas 8.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA-LAMUD
DR. DIEGO A. SAMPOLINI TABARCO
Mesa de Apoyo Ciudadano



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4	Experiencia profesional Máximo 10 puntos	
	a. Mayor a 3 años	10.00
	b. Hasta 2 años	7.00
	c. Hasta 1 años	5.00
	d. Menor a 1 año	3.00
C	ENTREVISTA PERSONAL	Max. 40
5	Domino temático – Conocimiento acorde al servicio al que postula	0-10
	Capacidad Analítica	0-10
	Actitud personal	0-10
	Comunicación Asertiva	0-10
		JURADO 2 _____
		JURADO 3 _____
		PROMEDIO _____
	PUNTAJE FINAL (max. 100)	

*El Puntaje máximo a obtener en las etapas de Evaluación Curricular y Entrevista Personal es de hasta 100 puntos.

10. DE LAS BONIFICACIONES AL PUNTAJE TOTAL

Se otorgarán bonificaciones al Puntaje Total a Personas con Discapacidad (15%) que lo acredite en su hoja de vida con copia simple del carnet emitido por CONADIS, y Licenciados de las Fuerzas Armadas o Policiales (10%) que lo acredite en su hoja de vida con el documento de la entidad correspondiente.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

- Se declarará **GANADOR** al postulante que obtenga el puntaje más alto en el puesto convocado, siendo los resultados publicados en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud.
- Para ser declarado ganador al servicio que postula deberá de obtener en total (Evaluación Curricular y Entrevista Personal) **60.00** puntos como mínimo, declarando ganador por orden de mérito.
- En caso de empate, se tomará en cuenta al postulante con mayor puntaje de la evaluación de Hoja de Vida y de persistir el empate, se sorteará en acto público en presencia de los interesados.

12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso o las plazas puede o pueden ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección o a la plaza convocada.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación de proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD
GERENTE
CPC. S. RUIPAEL VILQUIPOQUIOMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FINANZAS
Dra. JOHANNA PASTORICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LÁMUD
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FINANZAS
Dra. BEGIA SANDRALI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios, dentro del quinto día hábil de publicada la lista de ganadores.

13. CONSIDERACIONES FINALES

- Los postulantes que hagan uso del tráfico de influencias, a través de algún funcionario, servidor público, y de los miembros de la Comisión de Evaluación, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.
- Los postulantes que presenten documentos falsos o fraguados o adulterados, serán eliminados automáticamente del proceso y denunciados ante el Ministerio Público para las investigaciones pertinentes, aun cuando hayan sido declarados ganadores o ya estén laborando, en cuyo caso se declarará nulo el contrato.
- No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Currículum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 01

SOLICITA: Ser considerado (a) como postulante a

La plaza:

REF: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

SEÑORES DEL COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LÁMUD

.....
(Nombres y apellidos)

.....
(DNI N°)

.....
(Domicilio)

Ante Ud. con debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, convocado a **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023 - DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**, para cubrir la plaza de:

....., solicito a Ud. ordenar a quien corresponda me considere como postulante. Para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en las bases del mencionado concurso.

Por lo expuesto:

Mucho agradeceré Señor Rector, acceder a mi petición.

Lámud, de.....de 2023

.....
FIRMA

DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECLARACIÓN JURADA

Yo,de nacionalidad Peruano (a), natural
 de..... Provincia....., Departamento de.....con
 D.N.I. N°....., Con domicilio legal en..... y
 de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, declaro bajo
 juramento:

- No tener antecedentes judiciales, ni penales, ni antecedentes o sanciones por faltas administrativas disciplinarias, ni procesos de determinación de responsabilidades, ni mantener procesos judiciales con el Estado.
- No tener vínculo de parentesco con las autoridades y/o servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud.
- Encontrarse en capacidad de celebrar contratos con el Estado.
- Gozar de buena salud física y mental.
- Así mismo, expreso conocer las bases del presente Concurso Público, al que acepto y al que me someto.

En caso de haber trabajado en instituciones del Estado, indicar el motivo de su retiro.

Institución Estatal: Motivo de retiro

.....

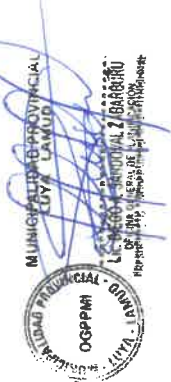
- Renunciar al fuero judicial de su domicilio y someterse al fuero judicial de Lámud.

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones legales correspondientes.

Lámud, de.....de 2023

FIRMA

DNI N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,

identificado con DNI N° declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos consignados en el artículo 4 de la Ley N° 31564 y en los artículos 8 y 9 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos consignados en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

Realizo la presente Declaración Jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lámud, de.....de 2023

FIRMA

DNI N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
C.P. S. RAFAEL VALQUI POUQUONA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
JEFES DE OFICINA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUYA - LAMUD
JEFES DE OFICINA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECLARACIÓN JURARADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, con DNI

N° y domicilio fiscal en

Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado, ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lámud, _____ de _____ de 20__



Huella

.....

Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA-LAMUD
C.P.T. S. RAFAEL VALQUIPOQUIA
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA-LAMUD
DRA. JOHAN PRADO GARRIDO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA-LAMUD
DRA. S. ANTONIA ZAPATA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Concurso Público N° 001-2023- del Decreto Legislativo N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECLARACIÓN JURARADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Yo, con DNI

N° y domicilio fiscal en

declaro bajo juramento que, tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Lámud, _____ de _____ de 20__



Huella

.....

Firma

